

ACTA N°4/2023

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN	
PRESIDENTA	
D ^a Blanca Torrent Cruz	
VOCALES	
D. Bernardo Jordano de la Torre	
D ^a Lourdes Morales Zaragoza	
D. Antonio Álvarez Salcedo	
D. Victor Manuel Montoro Caba	
D ^a Carmen Victoria Campos Bazán	
D ^a Alba M ^a Doblas Miranda	
D ^a Paula de los Ángeles	
Badanelli Berriozabal	
INVITADO CMC	
D. Juan Andrés de Gracia Cobos	
INTERVENTORA	
D ^a Amelia Baena Borrego	
SECRETARIO	
D. José Alberto Alcántara Leonés	
GERENTE	
D. Gonzalo Esparza Díaz	
ADJUNTA DE DIRECCIÓN	
D ^a . Carmen M ^a Cintas Jurado de Flórez	
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	
D. Miguel Ángel Moreno Díaz	
Siendo las 10:49 horas del día 17 de abril 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).	
A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:	

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de marzo de 2023

El Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de marzo de 2023 fue aprobada por todos los asistentes.

1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8b12f85bf6b1b601fde23aa273c9cd6218a74d62

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

26/04/2023 13:11:20 CET
26/04/2023 13:15:38 CET

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO CONSEJO RECTOR NÚMERO 4/2023 DE 16 DE MARZO DE 2023.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a dos representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar el error material del acuerdo del Consejo Rector número 4/2023 de 16 de marzo de 2023 en los siguientes términos:

-Donde dice:

"CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 28.925,62 € más 6.074,78 € de I.V.A. (21%), total: 35.000,00 €"

- Debe decir:

"CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 28.925,62 € más 6.074,38 € de I.V.A. (21%), total: 35.000,00 € "

SEGUNDO. Publicar la presente rectificación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

3º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE FIJAN LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE NUEVE PUNTOS DE EMPLEO. OBJETO: RETIRADA MOMENTÁNEA DE UN PUNTO DE EMPLEO (UBICADO EN EL CCM - SEBASTIÁN CUEVAS)

Solicita la palabra la Sra. Doblas al objeto de manifestar la penosa situación respecto de la apertura del centro; así como para destacar, que si mal no recuerda, la instalación del cajero se realizó sin previa consulta al Consejo de Distrito. Seguidamente aclara que todo ello no sería achacable al IMDEEC.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a dos representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto de la Adenda al -CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE FIJAN LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE NUEVE PUNTOS DE EMPLEO-, que figura en el expediente. En la que se acuerda:

"(...)

PRIMERO.- Eliminar el apartado a.5) de la CLÁUSULA CUARTA 2 del Convenio referenciado y proceder por parte del Servicio Andaluz de Empleo a la retirada del punto de empleo sito en el Centro Cívico Sebastián Cuevas.

SEGUNDO.- El Convenio de Colaboración queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

(...)"

SEGUNDO. Autorizar a la Presidenta del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven del acuerdo para el IMDEEC.

TERCERO. Elevar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación:

UNO. El Acuerdo Primero,

DOS. Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos se deriven del acuerdo para el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

4º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE FIJAN LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN PUNTO DE EMPLEO. UBICACIÓN: EN EL CENTRO CÍVICO PONIENTE SUR.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a dos representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto del -CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE FIJAN LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN PUNTO DE EMPLEO-, en el Centro Cívico Poniente Sur, que figura en el expediente. Con una duración de CUATRO años. Pudiéndose prorrogar por acuerdo expreso de las partes mediante firma de adenda por un periodo no superior a cuatro años.

SEGUNDO. Autorizar a la Presidenta del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven del acuerdo para el IMDEEC.

TERCERO. Elevar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación:

UNO. El Acuerdo Primero.

DOS. Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos se deriven del acuerdo para el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

5°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE -CONECTA EMPLEO-, PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA "CONECTA EMPLEO"

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a dos representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos

PRIMERO Aprobar EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA), PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CONECTA EMPLEO", con una duración desde el día de formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO Autorizar a la Señora Presidenta a la firma del Convenio y cuantos documentos se deriven del presente acuerdo

6°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN DE UNA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMDEEC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA 2022.

Se incorpora a la sesión Doña Lourdes Morales.

Solicita la palabra el Sr. Montoro, en primer lugar quiere hacer la observación de que, a su entender, la causa que justifica la ampliación se sabía a priori, entiende que no es algo nuevo. Seguidamente le gustaría conocer el importe afectado.

Toma la palabra el Sr. Gerente al objeto de atender a la cuestión planteada, el cual considera que se refiere a las becas internacionales, y una vez consultada la Memoria obrante en el expediente indica que este importe sería 16.200,00 €.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los tres representantes del Grupo Municipal Popular, al representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, a los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y a la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero: Ampliar los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida mediante acuerdo del Consejo Rector IMDEEC nº 43/2022 1º adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se aprueba el Convenio de Colaboración entre la APAL-IMDEEC y la Fundación Universidad LOYOLA (CSV

98eb1cd3cfab7c61289d8cefae82f1d0ed5bc3fe), modificando la cláusula octava y novena, fijando el plazo en los siguientes términos:

- Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas correspondientes a "Prácticas en sedes internacionales": el plazo se amplía por 3 meses, finalizando el plazo de ejecución el 30 de septiembre de 2023.
- Plazo de presentación de la documentación justificativa: el plazo de justificación se amplía por 2 meses, finalizando el plazo el 20 de noviembre de 2023.

El resto de las actuaciones deberán realizarse en el plazo inicial y justificarse junto con las que han sido objeto de ampliación de plazo.

Segundo: Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

Tercero: Notificar a la Interessada la presente Resolución, para conocimiento y efectos consiguientes, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo

dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN.

7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección al objeto de atender las cuestiones del expediente que indiquen los consejeros/as. Ante la ausencia de ello, y al objeto de no alargar la sesión, la Sra. Cintas centra su exposición en el importe negativo del Remanente de Tesorería para Gatos Generales, lo cual contrasta con el resultado positivo de 1,5 millones de 2021, situación que justifica esencialmente por el esfuerzo del organismo en la resolución de 8 millones de euros de incentivos así como por el pago por anticipado de 1.350.000 euros del edificio de la Incubadora Córdoba Biotech.

Tras ello el Consejo Rector del IMDEEC tomó conocimiento de la Liquidación del Presupuesto 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:58 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8b12f85bf6b1b601fde23aa273c9cd6218a74d62

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

26/04/2023 13:11:20 CET
26/04/2023 13:15:38 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8b12f85bf6b1b601fde23aa273c9cd6218a74d62

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f7d76e1bd3d19e362e675c9f39a346748905096830d05d4a071646ac55afa19b8d62ec343ea3dcae4a2759a2dc9f964f49cb2ad2698985a829f90101faeb67717

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2023 000000000000000000000015414306

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/04/2023 12:12:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8b12f85bf6b1b601fde23aa273c9cd6218a74d62

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf